

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	<b>ORDEN AUDITORÍA:</b>	DE CE/DSFCA/AOPS/15-05-1064.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 3 DE 7.
<b>PROGRAMA:</b>	FONDO METROPOLITANO.	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	DOS MIL CATORCE.	

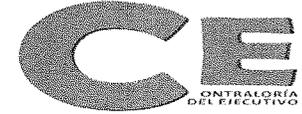
**Informe de Resultados de Auditoría.**

Número de auditoría: TLAX/FONMETRO-SECODUVI/15.

<b>Dependencia auditada:</b>	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.
<b>Programa:</b>	Fondo Metropolitano.
<b>Ejercicio presupuestal:</b>	Dos mil catorce.
<b>Fecha de inicio:</b>	Ocho de junio de dos mil quince.
<b>Fecha de cierre:</b>	Trece de agosto de dos mil quince.
<b>Auditor:</b>	Contador Público Elpidio George Matlalcuatzi, Contadora Pública Claudia Sánchez Cruz, Ingeniero Jenissa Vázquez Pérez y Arquitecto Agustín Montiel Saldaña.
<b>Contralor del Ejecutivo:</b>	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	<b>ORDEN AUDITORÍA:</b>	DE CE/DSFCA/AOPS/15-05-1064.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 4 DE 7.
<b>PROGRAMA:</b>	FONDO METROPOLITANO.	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	DOS MIL CATORCE.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b>	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1064.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 5 DE 7.
<b>PROGRAMA:</b>	FONDO METROPOLITANO.	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	DOS MIL CATORCE.	

Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados por un importe de \$131'503,329.50 (ciento treinta y un millones quinientos tres mil trescientos veintinueve pesos 50/100 Moneda Nacional) para el Fondo Metropolitano ejercicio presupuestal dos mil catorce, ejercidos por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa, así como a las obras ejecutadas con dichos recursos con base en las normas internacionales de auditoría gubernamental, misma que tuvo como propósito verificar si las obras ejecutadas se realizaron al cien por ciento, y si la utilización de los recursos se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Fondo Metropolitano en el ejercicio presupuestal dos mil catorce, fueron ejercidos por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se determinaron diversas irregularidades por un importe total de **\$922,154.58 (novecientos veintidós mil ciento cincuenta y cuatro pesos 58/100 Moneda Nacional)** que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b>	CE/DSFCA/AOPS/15-05-1064.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 6 DE 7.
<b>PROGRAMA:</b>	FONDO METROPOLITANO.	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	DOS MIL CATORCE.	

**Pagos en exceso (conceptos de obra pagados no ejecutados por \$922,154.58 (novecientos veintidós mil ciento cincuenta y cuatro pesos 58/100 Moneda Nacional).** Se detectaron conceptos de obra estimados y pagados que no fueron ejecutados por un importe de \$922,154.58 (novecientos veintidós mil ciento cincuenta y cuatro pesos 58/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

**Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (fideicomiso Fondo Metropolitano Tlaxcala – Apizaco).** Como resultado del análisis y revisión efectuada a la documentación de las obras, se constató que de los proyectos relacionados con los contratos **PF/FMTA/149/14 Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Apizaco** y **PF/FMTA/150/14 Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tlaxcala**, no se remitió la documentación conforme a la Guía en *“Términos de Referencia para la Elaboración de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano versión julio de dos mil catorce, Conforme al anexo II Productos esperados Concluidas las Etapas de Investigación previa y diagnóstico; así como la de Consulta y retroalimentación, el consultor deberá proceder a elaborar los documentos que serán productos finales de la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), inciso 4) Anexo Técnico y 5) SIG del PDMU (Anexo Cartográfico Integral)”*.